
España: Condenan a líderes catalanes presos a entre 9 y 13 años de prisión

14/10/2019



Los otros tres acusados en el histórico fallo sobre un referéndum prohibido y una efímera declaración de independencia fueron encontrados culpables sólo del delito de desobediencia, por lo cual no fueron sentenciados a prisión. Todos los acusados fueron absueltos del delito de rebelión, el más grave de los esgrimidos por la acusación.

Los principales interrogantes ahora giran en torno a la reacción de los independentistas al veredicto, si se mantendrá la promesa de protestas pacíficas y si la reputación tanto de España como del movimiento separatista se verán afectadas.

Tanto el Gobierno como grupos independentistas difundieron vídeos en las redes sociales antes del veredicto. Los separatistas dicen que no han hecho nada malo y que el juicio fue político, mientras que el Gobierno mantiene que el juicio se desarrolló en estricto cumplimiento de la ley.

“El único veredicto que aceptaremos es la absolución”, dijo en un vídeo el PDCat, el partido separatista de centroderecha del antiguo dirigente regional Carles Puigdemont.

El vídeo del Ejecutivo español mostraba a varios ministros que defienden el sistema democrático español. El presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, tuiteó el vídeo con un mensaje que describía a España

como uno de los países “más libres y seguros” del mundo.

HASTA 13 AÑOS

El Supremo anunció que por la causa del “procés” condena al exvicepresidente catalán Oriol Junqueras a 13 años de prisión y 13 de inhabilitación absoluta, y a los exconsejeros regionales Raül Romeva, Jordi Turull y Dolors Bassa a 12 años de prisión y 12 de inhabilitación absoluta, en los cuatro casos “por delito de sedición en concurso medial con un delito de malversación de fondos públicos agravado en razón de su cuantía”.

Asimismo, condenó por el delito de sedición a la presidenta del Parlamento catalán Carme Forcadell a 11 años y 6 meses de prisión e igual tiempo de inhabilitación absoluta; a los consejeros Joaquim Forn y Josep Rull a 10 años y 6 meses de prisión y 10 años y 6 meses de inhabilitación absoluta; y a Jordi Sánchez y Jordi Cuixart —líderes de plataformas ciudadanas independentistas— a las penas de 9 años de prisión y 9 años de inhabilitación absoluta.

En cuanto a los consejeros Santiago Vila, Meritxell Borràs y Carles Mundó, son condenados cada uno de ellos como autores de un delito de desobediencia a las penas de 10 meses de multa, con una cuota diaria de 200 euros, y 1 año y 8 meses de inhabilitación especial.

La sentencia absuelve a Forn, Rull, Vila, Borràs y Mundó del delito de malversación.

El fallo analizó un intento fallido de independencia en Cataluña que desencadenó a finales de 2017 la mayor crisis política de España en décadas y agitó los mercados financieros, con una declaración de independencia que no tuvo efectos y la posterior intervención del gobierno regional desde Madrid.

Grupos independentistas habían pedido un movimiento multitudinario de desobediencia civil pacífica si los doce —nueve de ellos han estado en detención preventiva durante casi dos años— no eran absueltos.

Las protestas separatistas han sido en gran medida pacíficas, pero fuentes policiales han dicho que las autoridades están preparadas para brotes de violencia.